REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011- 2016-00642 -00
Demandante	ADIELA MARÍA GAVIRIA JARAMILLO Y OTROS
Demandado	E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN DEL MUNICIPIO
	DE AMALFI
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Obedézcase y cúmplase

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Quinta de Decisión, en la providencia de fecha 19 de noviembre de 2020, donde confirmó, adicionó y modificó la sentencia de fecha 11 de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EUGENIA RAMOS MAYORGA JUEZ JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f700e764a77498929ff141d61cf1a4e9cd1de06542fa6f684843c9f 63bfe5b0c

Documento generado en 12/02/2021 12:42:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica